

Más vale prevenir que lamentar



ARRISCADO

Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual
Nº 45 / Noviembre 2016

En la salud y en la enfermedad, hasta que la muerte nos separe



¿Por qué sí o por qué no? Si tienes hipoteca, si tus hijos van a la universidad o si quieres que tu familia mantenga el nivel de ingresos en caso de muerte, la respuesta será siempre afirmativa. Sí, **el seguro de vida protegerá a quién más quieres en caso de fallecimiento o la invalidez.**

La primera pregunta que debes hacerte antes de tomar una decisión es **¿qué cantidad necesitas asegurar?** Además, debes valorar el porcentaje de ingresos que aportas a tu familia y si ésta tiene otros ingresos. Has de tener en cuenta el número de hijos, sus edades y cuánto tiempo dependerán de los ingresos familiares.

Aparte, ¿tienes préstamos hipotecarios, del coche...? Habrá que seguir pagándolos ¿o no?

Todos estos condicionantes determinarán la cantidad a contratar.

En caso de muerte

El seguro reduce el impacto económico que puede causar a la familia. El Seguro de Vida cubre el fallecimiento por cualquier causa, con opción de contratar garantías adicionales de fallecimiento por accidente de cir-

culación, incluso otros accidentes, como el laboral.

Según la Memoria Social Unespa 2015, las personas fallecidas e indemnizadas por el Seguro de Vida del año pasado es de 71.706, casi el doble de indemnizaciones que tuvieron lugar en 2009 por unos importes anuales medios de 1.230.000.000 de euros.

También en vida

Existen coberturas adicionales que alivian una invalidez absoluta o permanente o una enfermedad grave. Ya que son circunstancias que impiden continuar desarrollando una actividad profesional y por tanto percibiendo ingresos.

La realidad es que este seguro se convierte en el bote salvavidas de muchas economías familiares y es prácticamente imprescindible cuando los ingresos dependen principalmente de uno sólo de sus miembros.

Nosotros te ayudamos, porque **somos profesionales independientes, donde primero estudiamos detenidamente tus circunstancias para construir un seguro de vida "a tu medida"**. Después... ¡Tú eliges!

“Algunos creen que para ser amigos basta con querer, como si para estar sano bastara con desear la salud” (Aristóteles)

Tu salud es una cuestión de tiempo, no de dinero. Probablemente confías en tu médico de cabecera, pero también sueles acudir por lo privado a otros especialistas, como el pediatra, ginecólogo, dentista...

Si es así, estás en el momento adecuado de plantearte un seguro que garantice una asistencia sanitaria rápida y muy importante: con los profesionales que tú elijas, algo que en la sanidad pública no puedes decidir. Pero el lenguaje de los Seguros de Salud está repleto de palabras extrañas que no siempre puedes interpretar. Aquí os aclaramos algunas dudas que nos habéis planteado.

¿Qué es el período de carencia?

El tiempo que transcurre desde que contratas tu seguro médico hasta que puedes empezar a utilizar algunos servicios sanitarios cubiertos por la póliza.

¿Qué significa copago?

Es una pequeña cantidad de dinero que tienes que abonar para determinados servicios sanitarios; como la visita a algún especialista o la realización de alguna prueba médica específica. Varía en función de tu seguro y suele ser una cantidad fija.

¿Qué son las preexistencias?

Aquellas enfermedades o patologías diagnosticadas antes de contratar tu póliza de Salud o dentro del período de carencia.

¿A qué edad?

Cuanto más joven, mejor. Evitarás todas las preexistencias médicas y las exclusiones que suponen. Normalmente, la edad de contratación suele estar limitada después de los 65 años.

¿Qué hacer antes de contratarlo?

Visitar nuestra correduría. Analizaremos las distintas pólizas del mercado para garantizar que se incluyen las coberturas y prestaciones que necesitas y te explicaremos los servicios de las aseguradoras.



GREGORIO ARRISCADO LARA - ¡Gracias por leerlos! Estamos encantados de recibir tus comentarios y sugerencias.

AZUQUECA, 57 , 45700 - CONSUEGRA (TOLEDO)

Tf: 925 480 289 (centralita) Fax: 925 480 608 | Email: arriscado@arriscado.es

www.arriscado.es

www.facebook.com/correduriadeseguros.arriscado | Twitter: @Gruporarriscado

¿Un seguro de Salud para tu mascota?



Uno de cada dos hogares españoles tiene alguna mascota. Pájaros, perros, peces y gatos (por este orden de preferencia) son los animales que comparten nuestras vidas. Somos **responsables** de su cuidado, nos quieren, nos **acompañan** y nos transfieren **seguridad**.

Existen terapias asistidas con animales para niños, personas mayores y personas con discapacidad. No es extraño que se les atribuyan virtudes "para alejar desgracias o atraer la buena suerte".

¿Cómo cuidas su salud?

Nuestros amiguitos deben pasar por el veterinario con cierta frecuencia. Tienen controles y, a veces, urgencias médicas. Los corredores conocemos seguros para todo y para todos. Así que no podíamos olvidarnos de nuestras mascotas.

¿Qué cubren estas pólizas?

Pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas, hospitalización, medicamentos, asistencia a domicilio... Eso sí, debemos identificarlos adecuadamente (microchip para perros) y cumplir el calendario oficial de vacunas.

También existen extras como el teléfono de atención 24 horas, la cobertura de los gastos de fallecimiento o la indemnización por muerte en accidente.

Decimos que **el perro es el mejor amigo del hombre**. Los científicos lo confirman: cuanto más se miran a los ojos los perros y sus dueños, más se retroalimenta la felicidad gracias a la liberación de una hormona vinculada al apego: la oxitocina. Así que: ¡cuidálo!

¿El seguro cubre a todos los ocupantes del coche?

¿Eres el conductor habitual del coche o lo has tomado prestado? ¿Te cubre el seguro en caso de accidente? ¿A los que viajan contigo? ¿Y a los del otro vehículo con el que has chocado?

Si tú no eres el culpable y han colisionado contigo, tú como conductor y todos los acompañantes estáis protegidos por la póliza de Responsabilidad Civil del otro vehículo. Y el Consorcio de Compensación de Seguros, se hará cargo de la indemnización cuando el otro vehículo sea desconocido, robado o no tiene seguro.

Si chocas tú, aparte de la cobertura obligatoria a Terceros, deberías tener contratado un **seguro del Conductor ya que de lo contrario estas excluido**. Esta garantía adicional te protege, aunque seas responsable del accidente. También cubre a los **conductores ocasionales**, pero... ¡jojo!, es importante que los hayas declarado. Además, el seguro obligatorio asume los daños de las personas que viajan contigo.

¿Ya has revisado tu póliza de Auto? ¿Tienes incluidos a segundos conductores? Si no lo ves demasiado claro, ven a nuestra oficina y, juntos, repasamos las garantías para que, cuando haga falta, el seguro funcione.



Recomendación

Anécdota



El día de Todos los Santos en España

La celebración "Todos los Santos" se inicia un siglo después de Cristo cuando los irlandeses empezaron a ponerse trajes y máscaras espeluznantes para alejar a los muertos que venían al mundo de los vivos a llevarse sus presas. Ocurría cada 31 de octubre porque, creían, que ese día se abría un canal de conexión con el más allá.

Las tradiciones españolas son diferentes; generalmente, celebramos este día en familia visitando las lápidas de nuestros familiares fa-

llecidos, llevándoles flores y comiendo dulces como son los huesos de santo o buñuelos. En Cádiz, por "Tosantos", disfrazan conejos, cerdos y gallinas en los mercados. Y se diseñan muñecos con frutas, verduras y frutos secos.

En Cataluña, se comen castañas, batatas al horno y unos dulces especiales, "panellets", durante una fiesta llamada la "Castañada".

Y otra tradición típica es "el recibo de los muertos". Nosotros lo llamamos **Seguro de Dececos**, que se encargará de los papeleos para que tú solo te preocupes de acompañar a la persona que tanto has querido.